

EUROPA



NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIO

NIHIL PRIUS FIDE
^



A CORUÑA MERCANTIL

T. 2.784 F. 66

NOROESTE CULTURAL, S.A.

Presentación: 1/914.069 Folio: 641

Prot.: 2018/3308/N/19/07/2018

Fecha: 31/07/2018 09:29 N.Entrada: 1/2018/4.860,0

Pres:ENTRO POR MRW. INESTE

ALMUDENA ZAMORA IPAS

NC 002 Reg.MERCANTIL MADRID (15) T. O F. 0

NOROESTE CULTURAL SA

Asiento: 1/2871/144 Folio: 21 F.P.: 23/08/2018

Prot.: 2018/3308/N/19/07/2018

Fecha: 23/08/2018 Hora: 13:09

N.Entrada: 1/2018 08/

Pres:REBECA LAZARO LÓPEZ - 915913011

122.328,0

María de Molin:

Tel.: 91 564 63 16 • Fax 91 562 08 05



EB9034527

03/2018

ALMUDENA ZAMORA IPAS
NOTARIO
C/ María de Molina, 3, 1º
28006 MADRID
Telef.: 91 564 63 16 Fax: 91 562 08 05

ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES DE
TRASLADO DE DOMICILIO Y MODIFICACION DE ESTATUTOS
DE LA SOCIEDAD "NOROESTE CULTURAL, S.A.". -----

NÚMERO TRES MIL TRESCIENTOS OCHO. -----

EN MADRID, a diecinueve de julio de dos mil
dieciocho. -----

Ante mí, **ALMUDENA ZAMORA IPAS**, Notario del
Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta
ciudad, -----

COMPARECE: -----

DOÑA MARIA-MARGARITA (conocida por
MARGARITA) SOGUERO FERRANDO, mayor de edad,
soltera, economista, vecina de Madrid, calle
Ezequiel Solana, número 24. -----

SNC

Provista de Documento Nacional de Identidad
número: 00.378.856-T. -----

Circunstancias personales que me constan por
sus declaraciones. -----

INTERVIENE en nombre y representación de la
mercantil "NOROESTE CULTURAL, S.A.", con C.I.F

número A-15222938, domiciliada en virtud de acuerdos que motivan la presente en Madrid, calle Zurbano, n° 94, 4°, constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de La Coruña, Don Fernando Alba Puentes, el 24 de diciembre de 1988, número 4.092 de su protocolo, subsanada por otra ante el mismo Notario, con fecha 29 de abril de 1989, número 1.286 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña, al tomo 693, libro 375, folio 137, hoja 4.264, inscripción 1ª; adaptados sus Estatutos Sociales mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Angel Pérez Sanz, el 24 de febrero de 1992, inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña, al tomo 968, folio 137, hoja C-3416, inscripción 1ª. -----

La sociedad tiene por objeto entre otros, la adquisición y construcción de fincas rústicas y urbanas para su arrendamiento, dirigido principalmente a quienes fomenten el desarrollo cultural a través de actividades formativas y sociales. -----

Resulta legitimada para este acto en virtud de su cargo de Secretaria no Consejera del

03/2018



Consejo de Administración de la Sociedad, en el que asegura se encuentra vigente en la actualidad y para el que fue reelegida por plazo de cinco años y aceptó en virtud de acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de la sociedad en su reunión celebrada el 3 de Junio de 2016, en segunda convocatoria, con la asistencia del 47,29% del capital suscrito con derecho a voto, y del Consejo de Administración del mismo día con posterioridad a la Junta anteriormente citada, según resulta de certificación que me exhibe y devuelvo, expedida por ella misma, en su expresada calidad de Secretaria no Consejera, con el visto bueno de su Presidenta, Doña Belén Rodríguez Lago, cuyas firmas constan legitimadas por el Notario de Madrid, Don Francisco Mata Botella, con fecha 9 de junio de 2016, que motivó la inscripción 34^a de la citada hoja social, teniendo a mi juicio, según interviene, facultades representativas suficientes para el

otorgamiento de la presente escritura de elevación a público de acuerdos de Consejo de Administración, relativos a traslado de domicilio y modificación de estatutos. -----

Asimismo, se encuentra especialmente facultada para este acto en virtud de acuerdos del Consejo de Administración que motivan la presente. -----

La denominación, objeto, domicilio y forma social resultan de la documentación antes citada, que he tenido a la vista. La representante de la sociedad, asegura que los datos que anteceden, especialmente el objeto social, no han variado respecto a los que resultan de los documentos exhibidos, así como la subsistencia y capacidad de su representada. -----

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 10/2010, el compareciente manifiesta que la titularidad real es la que consta en el acta autorizada por mí, 7 de junio de 2017, número 2.102 de protocolo, copia autorizada de la cual me exhibe y devuelvo, sin que se haya modificado el contenido de la misma y coincidiendo su contenido con el que resulta como

03/2018



manifestado/acreditado de la consulta por mí realizada de la base de datos del titular real.

Tiene a mi juicio, según interviene, capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de **ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES DE TRASLADO DE DOMICILIO Y MODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD**, y a tal efecto, ----

----- OTORGA: -----

Que eleva a público los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la sociedad **"NOROESTE CULTURAL, S.A."**, que representa, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2018, según resulta de la certificación que me entrega y protocolizo a la presente, expedida por ella misma en su expresada calidad de Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, firma que legítimo por reconocerla dicha señora como propia en mi presencia, con el visto bueno de la Presidenta de dicho Consejo doña Belén Rodríguez Lago, (que fue nombrada Consejera por plazo de

cinco años y aceptó en los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria celebrada el 3 de junio de 2016, en segunda convocatoria, con la asistencia del 47,29% del capital suscrito con derecho a voto y Presidenta del Consejo de Administración en virtud de acuerdos adoptados por el Consejo de Administración celebrado el mismo día con posterioridad a la Junta antes citada, según resulta de certificación de dichos acuerdos que me exhibe y devuelvo, cuyas firmas constan legitimadas por el Notario de Madrid, Don Francisco Mata Botella, con fecha 9 de junio de 2016, y que motivó la inscripción 34ª), cuya firma legítimo por ser idéntica a la que figura en su D.N.I., y en virtud de cuyos acuerdos se trasladó el domicilio social, desde La Coruña, calle Alfredo Vicenti, 17-19, 3º D, a Madrid, calle Zurbano, nº 94, 4º, modificándose en consecuencia el artículo 3º de los estatutos sociales, cuyo nuevo texto consta transcrito en la certificación unida a la presente y a que se remite la compareciente. -----

PRESENTACION TELEMATICA Y GESTION.- La señora compareciente me exonera de la

03/2018



presentación telemática de copia autorizada electrónica de la presente escritura en el Registro Mercantil competente. -----

Se hizo por mí la advertencia preceptuada en el artículo 82 del Reglamento del Registro Mercantil. -----

ASI LO DICE Y OTORGA. -----

Hechas las reservas y advertencias legales, entre ellas las pertinentes fiscales y la de la obligatoriedad de inscribir esta escritura en el Registro Mercantil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento del Registro Mercantil. -----

La compareciente queda informada de lo siguiente: -----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la

normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose la otorgante obligada a facilitar los datos personales, y estando informada de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades

03/2018



competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. -----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. -----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en Madrid, calle María de Molina, número 3. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

1

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

Leída la presente escritura por la compareciente, por su elección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento Notarial, y después de las explicaciones realizadas por mí, la Notario de la misma, la encuentra conforme, presta su consentimiento y la firma. -----

-----**AUTORIZACIÓN**-----

Yo, la Notario, doy fe de que la compareciente me ha acreditado su identidad personal, conforme lo establecido en el párrafo c) del artículo 23 de nuestra Ley Orgánica,

03/2018



mediante exhibición de su documento de identidad reseñado en la comparecencia, de que la interviniente ha prestado libremente el consentimiento a la presente escritura, la cual se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la misma y de todo lo demás contenido en este instrumento público que dejo extendido en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, números: EB9039779, EB9039780, EB9039781, EB9039782, EB9039783 y el del presente. -----

Está la firma de la compareciente. Signado: ALMUDENA ZAMORA IPAS. Rubricado y sellado. -----

----- DOCUMENTACION UNIDA -----

D^a Margarita Soguero Ferrando, con D.N.I. n° 00.378.856 T, en su calidad de Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad NOROESTE CULTURAL S.A., domiciliada en La Coruña, calle Alfredo Vicenti 17-19, 3° D y con CIF A/15222938.

CERTIFICO:

Que en Libro de Actas de la Sociedad existe una que corresponde a la reunión celebrada por el Consejo de Administración el día 1 de Julio de 2018, a la que asistieron personalmente todos los Consejeros, es decir D^a Belén Rodríguez Lago, D^a Lina Lemos Monroy, D^a Lucía Fernández Alonso y la Secretario no Consejero D^a Margarita Soguero Ferrando, y después de aceptar unánimemente la celebración de la reunión y el orden del día en que figuran los puntos referentes a los acuerdos que aquí se certifican, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos que literalmente se transcriben:

1.- Traslado de domicilio social y modificación del artículo 3 de los estatutos sociales:

De conformidad con lo que establece la disposición final 1ª de la Ley 9/2015 de 25 de mayo de medidas urgentes en materia concursal, que modifica el apdo. 2 del artículo 285 del TR de la Ley de Sociedades de Capital, se acuerda trasladar el domicilio social, desde el actual, sito en La Coruña, calle Alfredo Vicenti 17-19, 3° D a Madrid, calle Zurbano n° 94, 4°.

A estos efectos se hace constar que no existe disposición en los estatutos contraria a que el Organo de Administración sea competente para trasladar el domicilio social dentro del territorio nacional.

Modificar en consecuencia el artículo 3 de los estatutos sociales, que, en consecuencia quedará redactado como sigue:

"La sociedad es de nacionalidad española y tiene su domicilio social en Madrid, calle Zurbano 94, 4°.

Por decisión del órgano de administración podrá cambiar el domicilio social dentro del territorio nacional y crear, suprimir o trasladar sucursales, agencias, delegaciones, representaciones o dependencias en cualquier lugar de España o del extranjero."

2.- Elevación a público de acuerdos.

Facultar a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración, incluida la Secretario no consejero para que eleve a públicos los precedentes acuerdos.

03/2018



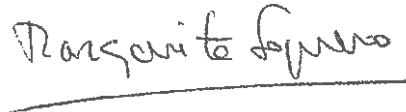
Así resulta de la precedente acta que fue aprobada por el propio consejo, que adoptó los acuerdos al final de la sesión y el mismo día, firmada por la Secretario no consejero con el visto bueno de la Sra. Presidente.

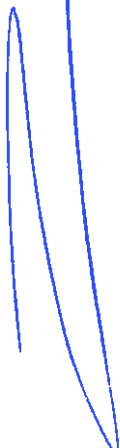
Y para que conste a todos los efectos, expido el presente certificado en Madrid a 1 de julio de 2018.

Vº Bº
LA PRESIDENTE


Dª Belén Rodríguez Lago

LA SECRETARIO NO CONSEJERO


Dª Margarita Soguero Ferrando



ES COPIA AUTORIZADA DE SU MATRIZ, con la que concuerda fielmente en número y contenido y en donde queda anotada. Para la sociedad otorgante, la expido en ocho folios de papel exclusivo para documentos notariales números el del presente y los seis anteriores en orden, habiéndose agregado el último para la consignación de notas por los registros y oficinas públicas. En Madrid, a veintitrés de Julio de dos mil dieciocho. DOY FE.



DOCUMENTO SIN CUANTIA

[Handwritten signature]

EB9034534

03/2018



El presente folio está destinado exclusivamente para la estampación de sellos y anotaciones de oficinas y Registros Públicos y se incorpora a la copia de la escritura de fecha 19 de julio de 2018, otorgada ante mí bajo el número 3308 de mi Protocolo.

REGISTRO MERCANTIL DE A CORUÑA

Expedida certificación literal para el traslado del domicilio social al ámbito territorial del Registro Mercantil de **MADRID**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19 del Reglamento del Registro Mercantil.-

A Coruña, 1 de Agosto de 2.018.-
El Registrador,



Aplicación Arancel: Actos sin cuantía-

Números Arancel: Según Mimuta.

Honorarios: 342,96 €.-

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.





**REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID**

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

LISTADO DE ACTOS INSCRITOS

(Entrada 122.328,0/2018)

PAGINA : 1

NOROESTE CULTURAL, S.A. - A15222938

Traslado de R. viene de otro Registro

Domicilio: C/ ZURBANO NUMERO 94, 4º

Población: Madrid

Provincia: MADRID

Datos Registrales:

Tomo: 38122 , Libro: 0 , Folio: 47 , Sección: 8 , Hoja : M 678412
Inscripción o anotación : 2 Año Pre.: 2018

Importe de publicación en BORME : 28,16

La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación del servicio.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los Interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.



**REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID**

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

DOCUMENTO PRESENTADO	2018/ 122.328,0
DIARIO	2.871
ASIENTO	144

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto proceder a su inscripción. Lo que certifico a todos los efectos legales oportunos, y en particular que la inscripción se ha practicado con los siguientes datos:

TOMO: 38.122 FOLIO: 47
SECCION: 8 HOJA: M-678412
INSCRIPCION: 2

Entidad: NOROESTE CULTURAL, S.A.

Madrid, 03 de septiembre de 2018

EL REGISTRADOR



Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999, 6/2000 y 8/2004, y R.D. 1612/2011
TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS*
*****343,18 € más IVA y suplidos, en su caso



A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la Instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación del servicio.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los Interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

